

Comentarios del MSC sobre «Difusión del Marco de acción para la seguridad alimentaria y la nutrición en crisis prolongadas: Actualización de los miembros de la Mesa y el GA y de la Secretaría»

a- Acciones de las OSC para la difusión del Marco de acción

- 1- Las OSC comenzaron a circular el Marco de acción en las redes nacionales, regionales e internacionales de las OSC.
- 2- Las OSC han presentado el Marco de acción y han promovido su uso en conferencias regionales, como por ejemplo en el seminario multilateral sobre seguridad alimentaria y nutrición celebrado en abril en Ammán.
- 3- Las OSC han empezado a incluir el Marco de acción en sus materiales divulgativos (artículos, blogs, boletines, etc.) relacionados con cuestiones relevantes para la seguridad alimentaria y la nutrición.
- 4- Las OSC han hecho hincapié en la necesidad de aplicar el Marco de acción en reuniones bilaterales con otras partes implicadas. Por ejemplo, las OSC han entrado en conversaciones con el Ministerio de Agricultura de Jordania para colaborar con vistas a la organización de un seminario multilateral de sensibilización sobre el Marco de acción.
- 5- Partiendo de los principios 6, 8, 9 y 11 del Marco de acción, la Coalición Popular para la Soberanía Alimentaria y la Red Árabe para la Soberanía Alimentaria han decidido llevar a cabo un proyecto de investigación que se centrará en el impacto y la eficiencia de la ayuda y la cooperación al desarrollo en situaciones de conflicto, en especial por lo que respecta a favorecer la paz y el desarrollo.

b- Comentarios sobre la «Actualización del CSA y de los organismos con sede en Roma» sobre el Marco de acción

- 1- La atención de los organismos con sede en Roma parece girar únicamente en torno a los aspectos de resiliencia del Marco de acción. Las demás dimensiones, como por ejemplo el resto de principios que incluyen, entre otros elementos, la protección de las comunidades, el fortalecimiento del concepto de apropiación nacional, la participación y la rendición de cuentas, la gestión de recursos y la reducción de riesgos, y la necesidad de abordar las causas subyacentes de la inseguridad alimentaria en las crisis prolongadas, o bien se han perdido o se les ha restado importancia.
- 2- No ha habido participación de las OSC en la divulgación e implementación del Marco de acción por parte de los organismos con sede en Roma, lo que incluye la elaboración de materiales relacionados con el Marco (como por ejemplo la serie de notas de orientación temáticas desarrollando los principios del Marco de acción y la guía rápida de implementación del Marco de acción) o la vinculación del Marco de acción con los programas y estrategias de los organismos con sede en Roma (como la «Estrategia de actuación en países con situaciones frágiles»).

3- Aun apreciando las iniciativas de difusión realizadas hasta el momento, la Secretaría del CSA y las estrategias de los organismos con sede en Roma se han centrado en una dimensión interna. La difusión debería ser amplia y extensa e incluir a otras partes implicadas, ya que de lo contrario, el Marco de acción no tendrá los efectos contundentes y eficaces esperados y seguirá siendo algo abstracto.

4- Llegado este punto, haría falta ver qué tienen planeado otras partes implicadas más allá de la Secretaría del CSA y las organizaciones con sede en Roma (es decir, Estados miembros, organizaciones financieras y multilaterales, sector privado, etc.) para difundir el Marco de acción.

5- Se menciona que existe una página específica sobre el Marco de acción en el sitio web del CSA, pero no hemos logrado encontrarla (solamente encontramos el PDF del Marco de acción). ¿Cuál es la dirección de esta página web y cómo pueden aportar contribuciones las OSC?

c- Propuestas de cara al futuro para el Marco de acción

1- Una estrategia exhaustiva de divulgación debería empezar sensibilizando y circulando información al amplio abanico de usuarios previstos de este Marco de acción incluidos claramente en el párrafo 17 del Marco de Acción¹, además de instarles a seguir difundiendo entre sus sectores y grupos.

2- El Marco de acción debe integrarse e incorporarse en distintas organizaciones especializadas de las Naciones Unidas (no únicamente en las organizaciones con sede en Roma), incluido el Sistema de Derechos Humanos y el Sistema de Procedimientos Especiales de las Naciones Unidas, además de vincularse con plataformas, eventos y agendas mundiales de carácter más amplio, como el ECOSOC, los ODS y la Cumbre Humanitaria Mundial. Habría que instar al Secretario General de las Naciones Unidas a promover y generalizar el Marco de acción. Asimismo, debería hacerse llegar el Marco de acción a los órganos regionales de derechos humanos.

4- Es necesario celebrar seminarios multilaterales a nivel mundial, regional y nacional para definir e identificar con claridad las funciones y responsabilidades específicas de las distintas partes interesadas. Reiteramos nuestra propuesta de celebrar, a modo de primer paso, un seminario multilateral para explicar en mayor detalle las funciones de las partes implicadas a la hora de difundir y aplicar el Marco de acción.

5- Implicar en las actividades de difusión e implementación de los organismos con sede en Roma a las comunidades y OSC que padecen o viven en situación de crisis, lo que incluye la elaboración de orientaciones relacionadas con el Marco de acción.

¹ 17. **Entre los usuarios previstos cabe mencionar:**

«instituciones públicas y autoridades locales; agentes políticos y de mantenimiento y consolidación de la paz; autoridades tradicionales; organizaciones intergubernamentales y regionales; instituciones financieras, donantes, fundaciones y fondos; organizaciones de la sociedad civil; organizaciones de investigación, universidades y organizaciones de extensión; entidades del sector privado; agricultores (especialmente los agricultores en pequeña escala), sus familias y organizaciones agrícolas; comunidades y miembros de las poblaciones afectadas; y organizaciones de consumidores».

6- Partiendo del párrafo 36 (ii) del Marco de acción, se necesita apoyo para facilitar el acceso al Marco de acción y su comprensión por parte de las comunidades. Lo anterior debería incluir prestar apoyo para la elaboración de los materiales correspondientes y para la celebración de seminarios dirigidos por las OSC a nivel regional y nacional.

7- Garantizar que las partes implicadas aborden las distintas dimensiones del Marco de acción en su difusión, la elaboración de políticas y la creación de programas, lo que incluye la protección de las comunidades, el fortalecimiento del concepto de apropiación nacional, la participación y la rendición de cuentas, la gestión de recursos y la reducción de riesgos, y la necesidad de atajar las causas subyacentes de la inseguridad alimentaria en las crisis prolongadas.

8- Elaborar una guía de referencia sobre el Derecho internacional y las normas existentes en el ámbito de los derechos humanos aplicables a la seguridad alimentaria y la nutrición en situaciones de crisis prolongadas.